

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
18543
FECHA
03 NOV 2021

VISTOS :

- ___) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 =B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 550 DE FECHA 08/09/2020
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 50169 de fecha 22-ago-2016
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de PERMISO DE EDIFICACIÓN N°17.950 DE 21/06/18.
 ubicado en calle/avenida/camino ESPECIFICAR N°
 Lote N° 32, manzana S, localidad o loteo
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 550/2020
 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 550, según listado adjunto.
 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
 (ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
 (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
LUZ MARINA APAZA VALERIANA		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
--		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
--		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
RODRIGO GONZALEZ GUERRERO		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
--		
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
--		
		CATEGORIA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	17950	21-jun-2018

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	LOCAL COMERCIAL	
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	191,1		191,1
EDIFICADA TOTAL	191,1		191,1
TOTAL			118,68

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.5	1.61	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.85	0.82
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	OGUC	--	DENSIDAD	400 Ha/ha	
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14	4.74	ADOSAMIENTO	OGUC	
RASANTES	80°	N.A	ANTEJARDIN	3.00	3.00
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	N.A			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	0	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Art. 55	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODOS	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--------------------------	-------	--------------------------	-------	-------------------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN		m2
	C-3		191,10
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$	3.459.925
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,75	%	\$ 25.949
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	25.949
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	6143364	FECHA
			21-oct-2021

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para efectuar una modificación al Permiso de Edificación N°17950 de fecha 21.06.18, que aprueba una obra nueva de 191,10m2 destinada a vivienda y comercio en dos niveles en propiedad rol SII N°7029-32.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N°10.776 del 26.10.98 y RF N°7.290 del 22.12.99 el cual se demuele
- PC N°17950 del 21.06.18 por un superficie de 191,10 m2 (se modifica)

La Modificación sin aumento o disminución de superficie consiste en :

- Modificación acceso, sala de elaboración, ubicación de baño, ancho de escalera en primer nivel.
- modificación de muros puertas y artefactos sanitarios, distribución de recintos cocina, dormitorios.

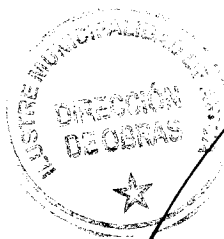
Finalmente, la propiedad queda autorizada para efectuar una modificación de proyecto con una superficie total construida de 191,10 m2, la cual se distribuye de la siguiente manera:

- Primer piso (96,93 m²): local comercial, elaboración, bodega, 2 baños, escalera.
- Segundo piso (94,17 m²) : estar comedor, cocina, 4 dormitorios, 2 baños, closet.

Superficie autorizada : 191,10 m²
Superficie predial : 118,68 m²
Superficie Recepcionada : 00 m²

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Rodrigo Gonzalez Guerrero
Constructor : A licitar
Calculista : Efrain Henry Barrera
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.
- **A la recepción de este permiso se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP y altura de cuerpos salientes.**
Kardex N°24.401



Rosa DMITSTEIN ARDITI
ROSA DMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/PGO/cfv.